

Junio 2016

Claves para entender el acuerdo de cese al fuego y hostilidades entre el Gobierno y las FARC

Nota de coyuntura

Daniel Pardo Calderón
Eduardo Álvarez Vanegas
Alana Poole



www.ideaspaz.org

Lo que dice el acuerdo sobre cese al fuego y de hostilidades

El trasfondo del anuncio

El acuerdo entre el Gobierno Nacional y las FARC, el pasado 23 de junio, [sobre el cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo y dejación de armas](#) (en adelante Acuerdo), es una gran paso en el avance hacia la firma del acuerdo final. Se trata del desarrollo concreto de los subpuntos 3.1 o cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo, y del 3.2 o dejación de las armas, los cuales hacen parte del punto 3 o Fin del conflicto del Acuerdo general para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, de 2012.

Con relación al cese al fuego y de hostilidades cabe advertir que el Acuerdo no cae en el vacío en medio de esta negociación. Si bien en el Acuerdo se establece formalmente que el cese al fuego y de hostilidades consiste en la terminación definitiva de todas las acciones ofensivas entre la Fuerza Pública y las FARC, y de todas las afectaciones a la población civil, en el fondo, el silenciamiento de los fusiles gira en torno a al menos tres temas transversales a los demás acuerdos parciales, y puntos y subpuntos que aún faltan por negociar.

El primero de estos temas es el **divorcio entre las armas y la política**, pilar sobre el cual se fundamenta el ejercicio de la política, tal y como quedó consignado en el acuerdo parcial sobre participación política o punto 2 del acuerdo general. Ya no será necesario, ni para las FARC, ni para nadie en Colombia, el uso de las armas para acceder al poder –con los costos que esto ha traído para que la política real en muchas regiones se haga a través de la violencia y no bajo unos mínimos democráticos como la deliberación y el respeto a las ideas de los demás–.

El segundo tema tiene que ver con que el cese al fuego y de hostilidades deberá traducirse en la **desactivación total o casi total de un aparato de guerra** que ha tenido un inmenso impacto humanitario y ha generado costos de todo tipo para la sociedad colombiana, pero que también ha reivindicado su carácter político y social durante estas negociaciones, según se desprende de las palabras del comandante de las FARC, Rodrigo Londoño, alias ‘Timochenko’, el pasado 23 de junio.

Lo anterior tiene que ver con un tercer tema transversal: el de las **garantías de no repetición**. En la introducción del Acuerdo hay una relación directa entre el cese bilateral y definitivo, terminación de la confrontación armada (entre el Estado y las FARC) y las garantías para que dicho aparato de guerra pueda transitar al ejercicio de la política sin que sea perseguido y estigmatizado, junto con otras organizaciones y movimientos sociales. De no ser así, el cese al fuego y de hostilidades se quedaría en el papel y los colombianos estaríamos ante la posibilidad de que se reactiven ciclos de odios, violencias y venganzas, que son los que este anuncio y el acuerdo final buscan cerrar de una vez por todas.

El Acuerdo

Con respecto a su forma, el Acuerdo contempla unos mínimos conceptuales –qué es el cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo, y qué es la dejación de las armas–, se refiere al intercambio de información entre el gobierno nacional y las FARC para poner en marcha el objeto del mismo y establece un cronograma para el cese y la dejación de armas.

También deja claro que habrá unos protocolos y procedimientos para este fin y menciona las características principales del mecanismo de monitoreo y verificación. Aquí llaman la atención dos puntos: ese mecanismo será el encargado de dirimir controversias, presentar recomendaciones y generar reportes, dando así un lugar especial a la rendición de cuentas o *accountability*, y deberá

articularse con las comunidades, autoridades locales, organizaciones sociales y políticas, y con la institucionalidad del Estado en todos los niveles.

De igual manera, el Acuerdo establece un cronograma o secuencia de alistamiento e implementación para las Zonas Veredales Transitorias para la Normalización (ZVTN), sus elementos principales, funcionamiento, seguridad y logística. Y finaliza con unos parámetros y procedimientos sobre la gestión del armamento.

Con esta nota de coyuntura, la FIP busca aportar una serie de reflexiones sobre el cese al fuego y de hostilidades acordado entre el Gobierno Nacional y las FARC. En primer lugar, se identifican ocho reflexiones, las cuales se basan en una interpretación del Acuerdo a la luz de una revisión teórica y de experiencias internacionales. En segundo lugar, se desglosan elementos conceptuales sobre qué es el cese al fuego y de hostilidades, mostrando las diferentes posiciones que hay al respecto, sus variaciones y contenidos, así como unas reflexiones sobre la dejación de las armas y las zonas de concentración a partir de otros trabajos de la FIP.

Por último y con el objetivo de mostrar que este es un paso normal dentro de un proceso de negociación, se describen las experiencias de Uganda, Nepal, Sri Lanka, Burundi y El Salvador, considerando variables como el momento de la declaratoria del cese (antes, durante, después de las negociaciones), su temporalidad (definidos, indefinidos, preliminares y definitivos), el tipo de iniciativa (unilateral, bilateral, multilateral), las condiciones (impuesto, de facto, sectorial, “tregua trampa”), aspectos geográficos y algunas observaciones.

Reflexiones para el caso colombiano

Terminología

Es común que se empleen diferentes expresiones como cese al fuego y cese de hostilidades, tregua, armisticio y alto al fuego para denotar la suspensión o interrupción de todas las acciones armadas. En el Acuerdo se emplean los términos **cese al fuego y de hostilidades**, términos usados en procesos como el de Uganda, Nepal, Sri Lanka, Burundi y El Salvador. En el caso de Colombia, el Acuerdo establece que el cese al fuego y de hostilidades alude a la terminación definitiva de todas las acciones ofensivas entre la Fuerza Pública y las FARC, y cualquier afectación a la población civil.

Variaciones

Los ceses al fuego y de hostilidades pueden ser temporales o definitivos; pueden darse antes, durante o luego de las negociaciones; pueden ser declarados por una o todas las partes en conflicto; pueden ser impuestos o espontáneos y pueden tener límites geográficos. En el Acuerdo queda claro que en este caso se trata de un cese al fuego y de hostilidades formal, de carácter bilateral, con compromisos específicos para las dos partes, que entrará en vigor durante la última fase de las negociaciones. También se da como parte de las medidas para avanzar en la implementación del acuerdo final con cobertura geográfica en 23 zonas geográficas especiales denominadas ZVTN y 8 puntos transitorios.

Cabe recordar que uno de los principios rectores de las negociaciones de paz entre el Gobierno y las FARC ha sido que los diálogos se desarrollarían en medio de la confrontación armada. Sin embargo, la

guerrilla insistió en repetidas ocasiones que se declarara un cese bilateral al fuego para evitar que las acciones armadas, de un lado u otro, comprometieran el proceso.

Por el contrario, el Gobierno le apuntó a la declaración de un cese bilateral hasta la firma del acuerdo final, algo que cambió con la creación de la subcomisión técnica del fin del conflicto para avanzar, precisamente, en una hoja de ruta y las condiciones bajo las cuales se daría ese cese antes de la firma del acuerdo final.

Esto no es extraño considerando que en algunas experiencias internacionales como las de Uganda, Nepal, Sri Lanka, Burundi y El Salvador, los ceses al fuego y de hostilidades combinaron distintos elementos en términos de tiempo, espacio, alcance operativo, iniciativa, contenido y cobertura geográfica de acuerdo a como se iban dando las circunstancias.

Contenido

Por lo general, las declaratorias o acuerdos de cese al fuego y de hostilidades contienen el listado y descripción de las acciones que se interrumpen o suspenden, los procedimientos para la separación física de las fuerzas combatientes, para el desarme, desmovilización y reintegración (DDR), y el establecimiento de un mecanismo de monitoreo y verificación.

En el Acuerdo se estableció que el cese al fuego y de hostilidades se regirá por unas reglas y protocolos para la terminación definitiva de las acciones ofensivas contra objetivos militares y civiles como extorsión, secuestro, narcotráfico, entre otros, y de dejación de las armas. Adicionalmente, señala un cronograma y procedimientos para la separación de las fuerzas, el repliegue de las tropas y el desplazamiento de las FARC a las ZVTN. En las ZVTN se llevará a cabo la dejación de las armas en dos fases: una de control y otra de dejación, incluyendo actividades secuenciales de registro, identificación, monitoreo y verificación, recolección, almacenamiento, extracción y disposición final.

Según lo acordado, en esas zonas se podrán llevar a cabo programas para la reincorporación de la guerrilla a la civilidad y se activarán dispositivos de seguridad para la protección de los desmovilizados, las comunidades, delegados de las partes y del ente verificador.

Sobre la verificación y monitoreo del cese al fuego y de hostilidades, el acuerdo reafirma el mecanismo tripartito ya pactado presidido por una Misión Política de la ONU, que se desplegará por un año y estará integrada por observadores civiles y desarmados, principalmente, de países de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC). Este mecanismo tendrá dentro de sus tareas identificar los factores de riesgo para el cese, verificar el cumplimiento de las reglas pactadas que rigen el proceso, dirimir controversias en caso de incumplimientos, presentar recomendaciones y generar reportes.

La presencia de un tercer actor neutral ya sea como mediador en las negociaciones sobre el cese al fuego o como verificador, ayuda a construir confianza entre las partes, evita el incumplimiento de los compromisos y brinda legitimidad al proceso. La importancia de la ONU radica en su experiencia en otros procesos del mundo y capacidad operativa –ya sea mediante operaciones de mantenimiento de paz o misiones políticas– y en el blindaje internacional que se le pueda dar al trabajo de monitoreo y

La controversia sobre la localización de las ZVTN y los puntos transitorios

A pesar de que el viernes 24 de junio, el Ministerio de Defensa [indicó](#) los municipios donde se localizarán las ZVTN y los ocho campamentos¹ – incluyendo los criterios para su selección, extensión, duración y tamaño– al día siguiente la delegación de paz de las FARC expresó su “sorpresa” por dicho anuncio, que calificó de “precipitado”. De acuerdo con el [comunicado de las FARC](#), la subcomisión técnica para el fin del conflicto aun continúa trabajando en dicho objetivo: “todavía no se ha consensuado, en especial, el tamaño de los ocho campamentos”.

verificación; más aún cuando seguramente los colombianos y los países que han apoyado el proceso van a exigir claridad, transparencia y rendición de cuentas sobre los avances de esta tarea.

Dos ejemplos son Nepal y El Salvador, donde el proceso fue monitoreado y verificado exitosamente por misiones de paz de la ONU. En el último caso el cese se produjo como parte de un proceso de DDR. Sin embargo, hay casos donde participan otros organismos internacionales, organizaciones regionales o no gubernamentales como en efecto ocurrió en Burundi, Uganda y Sri Lanka.

Claridad

Entre más explícitas, simples y concretas sean las obligaciones de las partes que pactan el cese al fuego y de hostilidades, mayores serán las posibilidades de que cumpla su objetivo de contribuir al fin del conflicto. En principio, el Acuerdo entre el gobierno y las FARC cumple con este criterio porque contempla compromisos específicos, definiciones, procedimientos y alcances claros. Sin embargo, se evidencian algunas ambigüedades respecto a la consistencia del lenguaje en el Acuerdo y otros documentos dados a conocer el 23 de junio.

Por ejemplo, con relación a las ZVTN, el [comunicado conjunto #76](#) señala que habrá 23 “zonas transitorias de normalización” y “8 campamentos adicionales”, mientras que el Acuerdo no especifica el número ni establece las diferencias, al tiempo que establece que cada zona veredal tendrá varios campamentos. A raíz de esto surgen algunos interrogantes acerca de cuál será la función de los campamentos internos y cuál la diferencia con los ocho campamentos a los que se refiere el Acuerdo.

Aunque un [documento adicional](#) del Gobierno explica la diferencia al afirmar que habrá ocho pequeños puntos transitorios para los frentes pequeños, dispersos y ubicados en zonas remotas (no habla de campamentos), esto es algo que debería quedar consignado en el Acuerdo para uniformidad en los términos en un tema controversial y que ha dado lugar a [especulaciones e interpretaciones equivocadas](#). Esto es importante considerarlo a la luz de otras experiencias como la de Burundi, donde la falta de disposiciones claras sobre los términos y procedimientos hizo que el cese al fuego fuera renegociado varias veces generando desconfianza y retrasos en la implementación de los acuerdos.

Voluntad y confianza

A menos de que las partes decidan lo contrario, los ceses al fuego y de hostilidades casi nunca generan efectos jurídicos, por lo que su éxito y sostenibilidad depende de la voluntad de paz de las partes y de su buena fe para acogerse a los compromisos acordados. A lo largo de las conversaciones, las FARC decretaron ceses unilaterales al fuego y de hostilidades en seis ocasiones ([20 de noviembre de 2012 – 20 de enero 2013](#); [15 de diciembre de 2013 – 15 de enero de 2014](#); [20 y 28 de mayo de 2014](#); [9 al 30 de junio de 2014](#); [20 de diciembre de 2014 – mayo 2015](#); [20 de julio 2015 - hoy](#)) y aunque en todas hubo violaciones esto no representó una amenaza para el avance de los diálogos.

De hecho, la última declaratoria (que fue la que menos acciones de incumplimiento registró) ayudó a generar confianza entre las partes para avanzar en las negociaciones y mostrar voluntad de las dos partes de terminar con la guerra, con una serie de garantías para el país y la comunidad internacional. Esto contrasta con lo ocurrido en países como Uganda, donde la violación de las treguas llevó a que aumentara la desconfianza entre las partes y el proceso fuera suspendido.

Favorece el diálogo

Cuando el cese al fuego y de hostilidades se declara como paso previo a las negociaciones, ya sea de manera unilateral, bilateral o multilateral, por lo general favorece el clima de diálogo entre las partes y permite el avance de las negociaciones. Así lo demuestran los casos de Uganda, Nepal y Sri Lanka.

Ahora bien, pese a que en Colombia no se decretó el cese bilateral antes del inicio de los diálogos, durante las conversaciones el Gobierno y las FARC adoptaron varias medidas de desescalamiento que contribuyeron al avance de los diálogos y a la construcción de confianza entre la partes y de estas con las víctimas del conflicto armado y con algunos de los territorios más afectados.

Por el lado de las FARC, se destacan la última [declaración de cese al fuego unilateral](#) a mediados de 2015 que se mantuvo durante casi un año hasta el acuerdo de cese bilateral; la suspensión de la práctica del [reclutamiento](#) de niños, niñas, jóvenes y adolescentes (NNAJ), la desvinculación de [menores de 15 años](#) de sus filas y la ratificación de la suspensión del secuestro. Por su parte, el Gobierno, suspendió los [bombardeos](#) en contra de campamentos guerrilleros. Igualmente sobresale el [acuerdo](#) entre las partes sobre limpieza de minas antipersona, municiones sin explotar y artefactos explosivos improvisados, así como el acuerdo para [búsqueda de personas desaparecidas](#).

En este contexto, el Acuerdo refuerza lo que ya se venía haciendo en la práctica en tres sentidos:

- Concreta disposiciones, procedimientos y compromisos específicos con relación al tipo de acciones prohibidas, el intercambio de información, la dejación de las armas, reglas de comportamiento y códigos de conducta en las ZVTN, el despliegue y funcionamiento del mecanismo de monitoreo y verificación, y los dispositivos de protección durante el proceso.
- Formaliza y legitima el proceso dándole un carácter permanente a la cesación de acciones ofensivas contra las instituciones del Estado y la población civil.
- Incorpora oficialmente el mecanismo tripartito de monitoreo y verificación, sobre el cual ya hay un acuerdo y un marco de garantías de seguridad para su desarrollo. Esto brinda confianza y sostenibilidad para el proceso.

Riesgos

Las declaratorias de cese al fuego y de hostilidades antes o durante las negociaciones de paz conllevan por lo general tres riesgos: (i) que sea aprovechado por los rebeldes de manera táctica como “cortinas de humo” para reorganizarse y rearmarse; (ii) que el proceso de negociación se interrumpa o se rompa ante el incumplimiento de las condiciones pactadas, y (iii) que sigan existiendo incentivos para el uso de la fuerza como mecanismo de presión en la mesa de conversaciones.

El Acuerdo entre el Gobierno y las FARC se da en un contexto diferente porque tiene lugar durante las últimas etapas de la negociación y el país viene experimentado una reducción del accionar bélico de este grupo, lo que hace pensar que una ruptura o interrupción prolongada es improbable. Esto hace que hoy nos distanciamos de experiencias como la de El Caguán (1998–2002), o la de la guerrilla de los Tigres Tameses en Sri Lanka, donde estos riesgos no se calcularon, provocando dilataciones y suspensiones en el proceso.

Sin embargo, hay otros riesgos asociados a los entornos donde se desarrollará el proceso que deben tenerse en cuenta para evaluar desde ya su efectividad. En ese sentido, no se puede desconocer que las regiones seleccionadas para la instalación de las ZVTN y los PTN presentan unas condiciones de

seguridad que plantean una seria amenaza para el cumplimiento del cese. A pesar de la controversia generada por el comunicado del Ministerio de Defensa –en el que se establecen los municipios para la localización de las ZVTN y puntos transitorios– que fue desmentido por la delegación de paz de las FARC al día siguiente, cabe mirar algunos riesgos que habría en estas algunas de estas regiones, en las que muy posiblemente se ubicarán la estructuras de las FARC.

En el Catatumbo (Norte de Santander), donde se instalaría una ZVTN en Tibú, confluyen diferentes problemáticas como la presencia y expansión de grupos armados organizados (GAO) como “Los Pelusos” o EPL, el “Clan del Golfo”, “Los Rastrojos” y el ELN, reclutamiento forzado, economías criminales, cultivos ilícitos, microtráfico, crimen transnacional (tráfico de armas y de coca), presencia de mafias internacionales y todo tipo de conflictividades sociales.

Otra región que preocupa es Meta donde habrían cuatro ZVTN, en Macarena, Mapiripán, Mesetas, Vistahermosa, y un PTN, en Losada. Allí también hacen presencia grupos armados organizados (GAO) como “Los Puntilleros” y economías criminales ligadas al narcotráfico y la extorsión. Los municipios de Cauca donde habrá ZVTN y PTN también pueden presentar algunos desafíos por la presencia de estructuras del ELN, dinámicas de minería ilegal, cultivos ilícitos, narcotráfico y extorsión.

Un elemento que genera preguntas y que es transversal a estas regiones y a otras donde habrá ZVTN y PTN como Arauquita (Arauca), Puerto Asís (Putumayo), Fonseca (La Guajira) y Puerto Colombia (Guainía), es su cercanía a zonas de frontera. Estas zonas han sido estratégicas para grupos armados ilegales, organizaciones criminales más pequeñas y localizadas, y mafias internacionales, que pueden generar algún tipo de presión a raíz de la desactivación de las estructuras de las FARC, pero también en quiénes asumirían el control de corredores y rutas transfronterizas.

Algunas de estas zonas son más integradas que otras al territorio nacional, por lo que sería una oportunidad para que el Estado voltee a mirar las fronteras más apartadas y se pregunte, más allá del control militar y policivo, qué relación estratégica puede haber entre fronteras e implementación de los acuerdos. Con relación a la instalación a las ZVTN y los PTN, es importante que en la elaboración de los protocolos se establezca qué es una zona de frontera en relación con las ZVTN. Es decir, cuál será la distancia mínima entre la zona de seguridad de las ZVTN y las fronteras binacionales.

Igualmente inquietante es el hecho de que algunas zonas queden cerca de resguardos indígenas como posiblemente ocurra en Ituango (Antioquía), Buenos Aires y Caldonó (Cauca), Tumaco (Nariño), Puerto Asís (Putumayo), Montañita (Caquetá), Cumaribo (Vichada), entre otros. Esto por las afectaciones que puedan tener para las comunidades indígenas durante el traslado de las estructuras guerrilleras a las zonas y por los efectos de las acciones de otros grupos armados.

Algo similar ocurre con la ubicación de las ZVTN y PTN en municipios que tienen una zonificación ambiental bastante definida y parques nacionales naturales, como el caso de Macarena (Meta). Más allá del listado final de veredas, será muy importante, en especial para las comunidades locales, que se verifique y se rindan cuentas acerca de que ninguna ZVTN o PTN afecte un parque natural y estén a una distancia razonable.

Retos

La participación de varios grupos en un conflicto armado plantean grandes desafíos operativos y logísticos para la interrupción o suspensión de las hostilidades en tres sentidos:

- Los que no participan en las negociaciones automáticamente se convierten en potenciales saboteadores o factores de presión para el incumplimiento del cese declarado por los otros grupos que sí hacen parte del proceso.
- Al haber varios grupos estos pueden negociar acuerdos por separado en diferentes momentos y con distintos alcances, como ocurrió en el caso de Burundi.
- Con la declaración del cese por parte de unos grupos se genera la desactivación de aparatos de guerra y con esto la creación de vacíos de poder que pueden ser copados por otros aparatos armados que seguirán activos.

Estos retos se hacen particularmente evidentes en el caso colombiano porque si bien se logró un acuerdo de cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo entre el gobierno y las FARC, aún prevalecen en los territorios otros grupos armados ilegales como el ELN, los grupos armados organizados (GAO) y los grupos delincuenciales organizados (GDO), a lo que se suma la [evolución de las economías criminales](#). El comandante de las FARC, alias Timochenko, enfatizó durante su discurso en el anuncio del cese que este debe acompañarse de unas medidas para el “desmonte del paramilitarismo” y que de no hacerse podría llevar al traste el proceso.

Frente a esto cabe destacar que las partes también lograron llegar a un [acuerdo sobre garantías de seguridad](#) para los territorios, movimientos sociales, de derechos humanos y políticos, incluyendo los que conformen los desmovilizados de las FARC. Este también contempla medidas para fortalecer la lucha en contra de las organizaciones criminales y la creación de una institucionalidad para tal fin.

¿Qué es y qué implicaciones tiene la declaratoria de cese al fuego y hostilidades?

Conceptualización

Por lo general, las agendas de negociación en los procesos para resolver conflictos armados internos se componen de tres tipos de temas: **temas sustantivos** (reivindicaciones estructurales de las partes), **temas operativos** (por ejemplo, el DDR) y **temas procedimentales** (reglas del juego: tiempos, espacios, etc.) (Fisas, 2010; Chernick, 2009).

Uno de los principales temas operativos tiene que ver con **cuándo, cómo y con qué alcance debe producirse la interrupción o suspensión de las acciones armadas** para avanzar en la finalización del conflicto. Si bien las discusiones se centran en los temas sustantivos, el ritmo de avance de las negociaciones muchas veces depende de elementos operativos como la cesación de las acciones armadas. Esta cesación puede ser un factor facilitador de las conversaciones distensionando el ambiente y generando confianza entre las partes, o constituirse en un obstáculo, sobre todo si las partes no le dan la misma interpretación o si no hay el suficiente compromiso para cumplir (Page, 2004).

El proceso de interrupción o suspensión de las acciones armadas en el marco de un conflicto armado interno suele recibir diferentes rótulos que son usados indistintamente como por ejemplo: “tregua”, “cese al fuego”, “cese de hostilidades”, “armisticio” y “alto al fuego”, entre otros (Herbolzheimer, 2007). Aunque en principio estos términos aluden a la misma idea, su interpretación puede cambiar dependiendo del contexto y los actores involucrados. El siguiente cuadro presenta algunas variaciones en la definición de cada una de estas expresiones, según la visión de distintas organizaciones.

Término/ organización	ONU	Escuela de Cultura de Paz (ECP)	Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)	Derecho Internacional Humanitario (DIH) / Derecho Internacional de los Conflictos Armados (DICA)	Corporación Medios para la Paz
TREGUA	Cese de hostilidades informal para una situación puntual que se declara durante la confrontación. Se simboliza con una bandera blanca	Alude a un alto al fuego y denota la suspensión del accionar bélico entre las partes. Tiene una connotación militar	Acuerdo entre partes beligerantes para interrumpir por un periodo determinado el uso de medios de guerra en un área específica. No implica cambios en las posiciones de batalla ni la suspensión de la aplicación del DIH	Cese o suspensión temporal de las operaciones militares para facilitar la recogida, canje y transporte de heridos abandonados en el campo de batalla, así como para el paso de vehículos, personal y material sanitario	Acuerdo concertado entre las partes en un conflicto armado, para interrumpir las hostilidades militares durante un tiempo determinado
CESE DE HOSTILIDADES	Es la suspensión temporal de la violencia que no implica cambios de posición en el campo de batalla. Se declara al inicio de un proceso de paz para facilitar acciones humanitarias como gesto de confianza	Es la suma de una tregua y un cese de acciones armadas en contra de la población civil (hostigamientos, amenazas, destrucción de infraestructura, secuestros, masacres, entre otras)	Se refiere a diferentes formas de suspender las hostilidades como treguas o armisticios	Suspensión de los actos de violencia ejercidos por un beligerante contra un adversario para aniquilar su resistencia y obligarlo a seguir su propia voluntad	
CESE AL FUEGO	También lo define como armisticio y se refiere a un cese de hostilidades formal que se declara luego de la firma de un acuerdo de paz. Su efecto directo es la finalización formal y definitiva de las acciones armadas		Término empleado para hacer referencia a diferentes formas de suspender las hostilidades como treguas o armisticios	Suspensión inmediata o definitiva de las hostilidades. Es un concepto militar que puede basarse en un acuerdo entre partes en conflicto o en una resolución unilateral por un periodo de tiempo determinado y en un área específica	Suspensión temporal de hostilidades entre dos o más combatientes. Puede ser local o general. Si se acuerda entre las partes se llama armisticio
ARMISTICIO	Se utiliza genéricamente para hacer referencia al cese al fuego o al alto al fuego		Convenio militar con objetivos político-militares que contiene cláusulas militares, políticas y económicas. Busca suspender las hostilidades por un periodo de tiempo y la declaración es exclusiva del Gobierno. Puede ser general o local, en cuyo caso se buscaría el canje o traslado de heridos	Suspensión de operaciones de guerra u hostilidades de mutuo acuerdo entre las partes beligerantes	Convenio con objetivos político-militares que permiten alcanzar la suspensión de hostilidades activas por un tiempo determinado. No pone término al estado de guerra que sigue existiendo con

					todas sus consecuencias jurídicas
ALTO AL FUEGO	Cese al fuego enmarcado en una negociación más amplia. Se declara al inicio del proceso de paz para facilitar la negociación y la asistencia humanitaria o al final, con disposiciones sobre el retiro de tropas, zonas de concentración, desarme y reformas al sistema de seguridad	Componente dentro del cese de hostilidades que se refiere a la suspensión de acciones bélicas entre grupos armados regulares o irregulares	Término alternativo usado por la prensa y sectores políticos para aludir a la suspensión de las hostilidades para contraponerse a la terminología militar de 'abrir fuego'	Designa distintos modos de cesación o suspensión de hostilidades: suspensión de armas, tregua, capitulación (cese de hostilidades activas cuyo objeto es la rendición negociada de una de las partes en conflicto armado internacional) y armisticio	

Fuente: ONU; ICRC, 2012; Herbolzheimer, 2007; Fisas, 2014; Cruz Roja España, 2013; Pietro, 2008; DFAE; Medios para la Paz (1999)

Ante la multiplicidad de nociones que se utilizan para aludir al mismo proceso, no hay definiciones generales aplicables a todos los casos. Por eso, en la práctica, el significado y alcance de uno u otro término depende fundamentalmente de lo que acuerden las partes o de la interpretación que cada una da a las circunstancias y dinámicas tanto de la confrontación como del proceso de negociación (Herbolzheimer, 2007). Esto quiere decir que puede haber tantos tipos de acuerdos o declaraciones de cese al fuego o de hostilidades como procesos de negociación.

En contextos de conflicto armados internos, las expresiones que se utilizan con más frecuencia son cese al fuego y de hostilidades. Ahora bien, pese a que el significado de estas expresiones cambia en cada caso, existe relativo consenso en que el primero tiene un carácter militarista y se refiere a la suspensión de todas las acciones armadas en contra de objetivos militares, mientras que el segundo tiene una naturaleza civil y alude a la suspensión de las acciones armadas en contra de la población civil.

Variaciones del cese al fuego y cese de hostilidades

De acuerdo con la Escuela de Cultura de Paz, las declaraciones de cese al fuego y cese de hostilidades pueden asumir diferentes variaciones según sea su **temporalidad, el momento en el que se realiza, el origen de la iniciativa y las condiciones bajo las cuales se produce.**

TEMPORALIDAD	Definidos	Tienen fecha de inicio y de finalización. Casi siempre son unilaterales y buscan facilitar acciones humanitarias, festividades o el diálogo
	Indefinidos	Tienen fecha de inicio pero no de finalización y casi siempre son declarados unilateralmente. Pueden suspenderse en cualquier momento
	Preliminares	Son declarados para favorecer el inicio o avance de los diálogos
	Definitivos	Se declaran de manera permanente, casi siempre en el marco de un acuerdo final de paz
MOMENTO	Antes	Las declaratorias iniciales son usualmente unilaterales y buscan facilitar el diálogo directo o conversaciones exploratorias
	Durante	Casi siempre son declarados bilateralmente con el fin de generar confianza entre las partes y crear un ambiente propicio para el avance de las conversaciones
	Después	El más común de los escenarios es que la declaratoria se dé una vez finalizan los diálogos como parte de un acuerdo más amplio y definitivo de paz
ORIGEN DE LA INICIATIVA	Unilateral	Declaración que se da por iniciativa de una de las partes en conflicto como medida de la confianza

	Bilateral	Manifestación de voluntad y consentimiento de ambas partes en conflicto para suspender las acciones armadas entre sí
	Multilateral	Declaratoria que involucra a todas las partes en conflicto (cuando hay más de dos actores en confrontación)
	Entre grupos rebeldes	Declaratorias que se dan cuando hay más de un grupo rebelde en conflicto y no incluyen a las fuerzas armadas del Estado
CONDICIONES	Impuestos	Declaraciones derivadas del mandato de algún organismo internacional como, por ejemplo, una Resolución del Consejo de Seguridad de la ONU
	De facto	Se produce sin que haya acuerdos o declaraciones formales entre las partes
	Geográficos	La suspensión se produce en áreas geográficas específicas para facilitar acciones humanitarias o el avance de los diálogos en un lugar determinado
	Sectoriales	Suspensión de acciones armadas en contra de un grupo en particular
	"Tregua trampa"	Suspensión de acciones declarada generalmente por grupos rebeldes como medida táctica para reorganizarse y fortalecerse militarmente

Fuente: Herbolzheimer, 2007; Fisas, 2007

Estas características **no son excluyentes entre sí sino que pueden combinarse y presentarse de manera simultánea en una misma declaratoria de cese al fuego y de hostilidades**. Siempre dependerá del contexto. Es posible, por ejemplo, que en un mismo caso se presenten ceses en momentos distintos del proceso de paz, que el origen de la iniciativa varíe en cada momento, que tengan un alcance temporal distinto y se realice en condiciones diferentes.

Contenido de las declaratorias de cese al fuego y de hostilidades

Las declaratorias de cese al fuego y cese de hostilidades, cualquiera que sea su variación, usualmente contienen por lo menos tres elementos fundamentales: el tipo de acciones que se suspenden, la separación de fuerzas y la definición de un mecanismo de monitoreo y verificación.

IDENTIFICACIÓN Y DEFINICIÓN DE ACTOS PROHIBIDOS	Suelen incluir aspectos militares como movimientos de tropas, armas y municiones, el uso de determinadas armas, los entrenamientos, restricciones al espacio aéreo y el uso de la violencia contra la población civil, y aspectos no militares como detenciones políticas, propaganda, restricción de libertades y derechos, entre otros.
SEPARACIÓN FÍSICA DE FUERZAS	Se puede dar a través de la creación de zonas de seguridad cuando intervienen terceras fuerzas mediadoras, zonas de coordinación para la movilización de armas y tropas y mapeo de zonas minadas
VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL	Se refiere al conjunto de procedimientos aceptados por las partes para confrontar los hechos con los compromisos adquiridos y así constatar su cumplimiento o incumplimiento. Por lo general, estas tareas son encargadas a un tercer actor neutral que observa y controla el cese, investiga violaciones y verifica la separación de fuerzas. La mayoría de los acuerdos de cese al fuego incluyen disposiciones sobre la creación de entes encargados de llevar a cabo el monitoreo, la verificación o de apoyar su implementación bajo la figura de cuerpos en los que participan representantes de las partes negociantes y un tercer actor neutral. Estas comisiones pueden ser comisiones internacionales o comisiones conjuntas. El primer tipo se refiere a entes sin participación de las partes en conflicto, conformados por personal adscrito a la ONU, a organizaciones internacionales, regionales o no gubernamentales, que se encargan de tareas de monitoreo y verificación. Las comisiones conjuntas, en cambio, si cuentan con la participación de las partes más un tercer actor neutral que es el que lidera y funge como mediador en caso de disputas.

Fuente: Vaughn, 1995; Herbolzheimer, 2007; Chounet-Cambas, 2011; Franco 2012; PILPG, 2013.

Las declaratorias de cese al fuego modernas suelen incluir un abanico más amplio de elementos relacionados con cuestiones políticas y aspectos militares que no son negociados o que no se resuelven como parte del proceso amplio de paz (por ejemplo, la delimitación de zonas neutrales, de despeje o zonas de concentración, mecanismos de protección de la sociedad civil y procedimientos para el DDR) (Ver recuadros 1 y 2).

El problema es que esto puede terminar limitando la capacidad de las partes para cumplir con los compromisos adquiridos (Vaughn, 1995). **Entre más acotadas, claras y detalladas sean las disposiciones de las declaratoria, mayor es la probabilidad de que la suspensión funcione.**

Recuadro 1: Reflexiones sobre el proceso de dejación de armas¹

Los procesos de manejo y control de las armas en contextos de negociaciones de paz son consensuados, se basan en la voluntad política de las partes, se desarrollan en zonas geográficas especiales (zonas de concentración), son secuenciales ya siguen un orden de actividades: fase de diagnósticos previos, fase de recuperación, fase de manejo y de disposición final, son ejecutados por expertos técnicos en la gestión de arsenales y cuentan con el acompañamiento por un tercero neutral.
Pese a que las experiencias nacionales e internacionales de desarme se ciñen a estándares mínimos, éstos no son rígidos y se pueden aplicar de manera diferencial en función de las condiciones propias de cada caso. En otras palabras, el desarme puede llevarse a cabo bajo principios básicos flexibles según sean las particularidades y la coyuntura del proceso.
A nivel operativo es importante que se fijen reglas del juego claras definiendo concretamente cronogramas, protocolos, procedimientos, presupuestos, mecanismos de verificación y un marco jurídico que lo regule. Los lineamientos no deben ser tan rigurosos (recordemos que el diseño e implementación depende de las particularidades del contexto) para evitar que se genere desconfianza en el proceso pero sí muy transparentes.
El diseño del proceso de desarme debe partir de un diagnóstico claro y exhaustivo sobre el conflicto con base en información de inteligencia recopilada por los diferentes organismos de seguridad del país.
Para almacenar el armamento se suelen utilizar depósitos o contenedores con sistemas de bloqueo o candados con doble llave o “ <i>dual key</i> ”, en los que los comandantes de cada fuerza tiene una llave que deben utilizar simultáneamente para tener acceso a los contenedores.
El destino final que se da a las armas y municiones recogidas puede ser de dos tipos: la destrucción y la reutilización. Se recomienda que se destruyan in situ o en otro lugar empleando diferentes mecanismos (aplastamiento, quema, fundición y reciclaje, corte, entre otros) en el menor tiempo posible. La destrucción evita el desvío y la reutilización de las armas y municiones por parte de disidentes del proceso u otros grupos armados ilegales.
Las labores de verificación, monitoreo o acompañamiento del desarme deben ser llevadas a cabo por un tercero neutral que garantice imparcialidad y ayude a mitigar la sensación de desconfianza y de humillación.
El desarme también tiene una dimensión simbólica asociada a las percepciones, emociones y expectativas de i) los combatientes, quienes se desprenden del arma que los ha acompañado por muchos años y que ha sido un símbolo de lucha y protección; ii) de la sociedad colombiana en su conjunto, que espera que no se repita la guerra, y iii) de los negociadores, quienes deben darle un manejo cuidadoso a esos sentimientos para proyectar una imagen de legitimidad y transparencia.

Estos elementos tienden a ser más claros cuando hay un acuerdo formal entre las partes en el que se:

1. Establecen los desincentivos necesarios desde el punto de vista técnico, geográfico y político para disuadir a las partes a que no retornen a la condición de guerra.
2. Indican claramente los derechos y obligaciones de las partes.
3. Busca reducir la incertidumbre a través de la canalización de información.
4. Establecen obligaciones formales.
5. Se involucra a la comunidad internacional para darle legitimidad al proceso y aumentar el costo de incumplir el acuerdo².

¹ Una revisión más detallada de este tipo de procesos se encuentra en el documento de la FIP titulado [“Desarme de las FARC: claves y propuestas para un proceso viable, exitoso y transparente”](#) y en la columna [“¿Por qué es tan difícil para las FARC decir adiós a las armas?”](#)

² Page, 2003 y 2004; Potter, 2004; Bell, 2006; Werner & Yuen, 2005.

Recuadro 2: Reflexiones sobre las zonas de concentración³

<p>Son un mecanismo necesario y útil para avanzar en la finalización del conflicto porque facilita la implementación del cese al fuego, permiten garantizar mayor seguridad a los excombatientes, facilitan la activación y operación del sistema de monitoreo y verificación del fin del conflicto, simbolizan la transición de la guerra a la paz, facilitan la prestación de asistencia básica a los desmovilizados y ayudan a la preparación de los excombatientes para su tránsito a la civilidad.</p>
<p>El éxito de las zonas de concentración depende de que su instalación y funcionamiento tengan un alcance limitado en términos de extensión, duración y finalidad, y de que se rijan por códigos de conducta, reglas claras, sencillas y vinculantes para las partes.</p>
<p>Para garantizar el éxito de los procesos de cese al fuego y DDR, las zonas de concentración deben instalarse teniendo en cuenta criterios mínimos: de acceso (carreteras, ríos, topografía), seguridad (presencia de otros grupos armados, corredores fronterizos), condiciones sanitarias (refugios, baños, enfermerías, suministro de alimentos), e infraestructura para la gestión del armamento (áreas especiales para almacenamiento y destrucción <i>in situ</i>).</p>
<p>Las zonas de concentración pueden ser aprovechadas para implementar medidas de estabilización provisional a través del mantenimiento de las cadenas de mando y control del grupo que se desmoviliza por un tiempo, mientras se avanza en el acondicionamiento de entornos sociales, económicos y políticos para lograr una reintegración exitosa a la civilidad.</p>
<p>Las zonas deben ir acompañadas de mecanismos periódicos de consulta y rendición de cuentas sobre los avances y resultados de los procesos, así como de campañas de socialización y sensibilización de las comunidades que habitan las áreas aledañas, con el fin de generar confianza y reducir las tensiones y los riesgos de seguridad asociados.</p>
<p>Las zonas deben contar con fuertes dispositivos de seguridad internos y externos para la protección de los desmovilizados y miembros del sistema de monitoreo y verificación, y para el despliegue de anillos para el patrullaje, retenes y zonas de exclusión aérea.</p>
<p>Se debe contemplar la activa participación de organizaciones de la sociedad civil, líderes sociales, comunitarios y autoridades locales que funjan como veedores y observadores del proceso. Sobre esto se sabe que los alcaldes de los municipios y departamentos donde se instalaran las zonas para las FARC ya fueron notificados por el gobierno.</p>

Según Virginia Page Fortna (2003), la durabilidad de un cese al fuego y de hostilidades depende de cuatro factores: **(i) que una de las partes alcance una ventaja militar decisiva, (ii) el contexto político, (iii) la participación de todos los actores involucrados en el conflicto y (iv) la buena fe de las partes para cumplir con los compromisos pactados.**

En situaciones de conflicto armado interno, las negociaciones de acuerdos de cese al fuego y hostilidades se desarrollan, generalmente, sobre la base de un principio de “asimetría”, ya que el Estado ostenta un poder estratégico mayor que el de los grupos armados no estatales. En la práctica se traduce en un desbalance que hace que la parte débil tenga menos beneficios de cesar las acciones armadas y que haga más concesiones a la parte fuerte para mantenerla en la mesa (Kriesberg, 2009).

La **presencia de terceros actores** en los procesos de cese al fuego y de hostilidades, ya sea como mediadores, observadores y verificadores, es fundamental en conflictos internos porque ayuda a aumentar el grado de compromiso de las partes para cumplir sus obligaciones por medio del ofrecimiento de incentivos o castigos según sea el comportamiento frente a lo pactado (Page, 2004).

Los **acuerdos de cese al fuego y de hostilidades casi nunca generan efectos jurídicos y su éxito depende de la voluntad de las partes de acogerse a lo pactado**, aunque si las partes lo perciben como legalmente vinculante hay más probabilidades de que lo cumplan. Dentro de los factores que pueden contribuir a la legalidad de las obligaciones están: que el cese se derive de un acuerdo, que las partes lo suscriban como un documento formal, que el acuerdo contenga disposiciones claras, derechos y responsabilidades, y que la tercera parte tenga un rol específico (Bell, 2006).

³ Una explicación más detallada sobre las características y alcances de este tipo de zonas se encuentra en el documento de la FIP titulado “Mitos y realidades de las zonas de ubicación para las FARC” y en las columnas [“Zonas de ubicación y dejación de armas: los puntos pendientes”](#), “Zonas de concentración: ni Caguán, ni Caguancitos, ni Ralitos”

¿Cómo ha sido el cese al fuego y de hostilidades en otros países?

A continuación se presentan cinco experiencias internacionales que ilustran las variaciones que puede tener una declaratoria de cese al fuego y de hostilidades. Para la selección se tuvo en cuenta que los casos mostraran variaciones según **temporalidad**, **el momento en el que se realiza**, **el origen de la iniciativa** y **las condiciones bajo las cuales se produce**.

Uganda: Gobierno de Uganda y Lord's Resistance Army (LRA)

MOMENTO (antes, durante, después de las negociaciones)	TEMPORALIDAD (definidos, indefinidos, preliminares y definitivos)	INICIATIVA (unilateral, bilateral, multilateral)	CONDICIONES (Impuesto, de facto, sectorial, "tregua trampa")	ASPECTOS GEOGRÁFICOS	OBSERVACIONES
Antes (Febrero 2005)	Definido (18 días)	Bilateral	Informal		El cese al fuego favoreció el inicio de las negociaciones
Durante (Agosto 2006)	Indefinido	Unilateral (LRA)	Informal		El LRA exigió al Gobierno la declaración de un cese bilateral como condición para seguir avanzando en las negociaciones. El Gobierno se rehusó, lo que llevó a que el LRA se levantara de la mesa (Relief Web, 2006). Luego el Gobierno señaló que el cese unilateral no era formal y que sus fuerzas seguirían persiguiendo a los miembros del LRA (IRIN, 2006). Debido a la presión, el Gobierno finalmente accedió a declarar un cese al fuego bilateral
Durante (Agosto 2006)	Preliminar (concentración del LRA en determinadas zonas)	Bilateral	Informal	LRA se concentró en varias zonas en el sur de Sudán y el norte de Uganda para facilitar las labores de monitoreo y verificación	En octubre de 2006 el cese al fuego entró en crisis por: 1) problemas de seguridad ya que los representantes del LRA en la comisión de monitoreo de ceses sentían que estaban custodiados por un número desproporcionado de tropas del ejército de Uganda (Pownall, 2006) ⁴ , y 2) por acusaciones mutuas de violaciones (violencia y asesinatos). En mayo de 2007, el acuerdo de cese al fuego se extendió por 3 meses luego de que ambas partes decidieran

⁴ El equipo de monitoreo del cese al fuego estaba confirmado por dos representantes del gobierno de Uganda, dos del LRA, dos oficiales militares de la Unión Africana (UA) y un facilitador (militar) de Sudán del Sur.

					cambiar los miembros de la comisión de monitoreo ⁵
Después (Febrero 2008)	Permanente	Bilateral	Formal (se planeó como parte del acuerdo final de paz)		En Noviembre de 2008, el cese al fuego se interrumpió porque Joseph Kony (líder del LRA) se negó a firmar el acuerdo de paz debido a una orden de captura expedida por la Corte Penal Internacional. En consecuencia los ejércitos de Uganda, Sudán del Sur y República Democrática del Congo lanzaron una gran ofensiva en contra del LRA. En enero de 2009 el LRA hizo un llamado para declarar un cese bilateral al fuego

Nepal: Gobierno de Nepal y el Communist Party of Nepal-Maoist (CPN-M)

MOMENTO (antes, durante, después de las negociaciones)	TEMPORALIDAD (definidos, indefinidos, preliminares y definitivos)	INICIATIVA (unilateral, bilateral, multilateral)	CONDICIONES (Impuesto, de facto, sectorial, "tregua trampa")	ASPECTOS GEOGRÁFICOS	OBSERVACIONES
Antes (Enero 2003)	Indefinido	Bilateral	Informal (hubo acusaciones por parte del Gobierno de que la guerrilla estaba utilizando el cese con propósitos estratégicos)		El cese al fuego facilitó el inicio y avance de las negociaciones de paz (Instituto de Derechos Humanos de Cataluña). En agosto de 2003 el cese al fuego terminó después de 8 meses, luego de que el CPN-M se levantó de la mesa aduciendo que el Gobierno no cumplió con sus demandas ni con los plazos acordados (una nueva Constitución que aboliera la monarquía) (BBC News. Nepal). No había confianza entre las partes por acusaciones mutuas de que el cese estaba siendo utilizados como una cortina de humo para ocultar el rearme (Villallas, 2005)
Durante (Abril 2006)	Preliminar	Unilateral (CPN-M)	Informal		Este cese al fuego facilitó el reinicio de las negociaciones y llevó a la firma el 26 de mayo de 2006 de un código de conducta del cese al fuego entre las partes. Como parte de este Código se creó un comité conjunto de monitoreo de cese al fuego que reportó 154 violaciones (Peace Accords Matrix: Nepal)
Después (Noviembre 2006)	Permanente	Bilateral	Formal (parte del acuerdo final de paz)		El Comité Conjunto de Monitoreo de Cese al Fuego fue reemplazado por la Misión de la

⁵ Los representantes del gobierno de Uganda en el equipo de monitoreo fueron reemplazados por miembros del ejército de la República Democrática del Congo y observadores de la Misión de mantenimiento de paz de la ONU (MONUSCO, por sus siglas en ingles).

					ONU en Nepal (UNMIN, por sus siglas en ingles) ⁶
--	--	--	--	--	---

Sri Lanka: Gobierno de Sri Lanka Liberation Tigers of Tamil Eelam (LTTE)

MOMENTO (antes, durante, después de las negociaciones)	TEMPORALIDAD (definidos, indefinidos, preliminares y definitivos)	INICIATIVA (unilateral, bilateral, multilateral)	CONDICIONES (Impuesto, de facto, sectorial, "tregua trampa")	ASPECTOS GEOGRÁFICOS	OBSERVACIONES
Antes (Diciembre 2001) ⁷	indefinido	Unilateral (LTTE)	Informal		El cese al fuego facilitó la realización, en 2001, de elecciones generales y el inicio de las conversaciones de paz
Durante (Febrero 2002)	Permanente	Bilateral "Acuerdo de Cese al Fuego (CFA)"	De facto (contó con la mediación de Noruega)		Noruega lideró la creación de una misión de monitoreo del cese al fuego (SLMM, por sus siglas en inglés) ⁸ . Luego de la firma del acuerdo de cese al fuego el LTTE inició una campaña de exterminio de todos los opositores políticos de los Tamiles en sus áreas de influencia (HD Centre, 2011). Luego del cese al fuego hubo 6 ciclos de conversaciones que se interrumpieron debido a la decisión de la guerrilla de levantarse de la mesa (HD Centre, 2011). Ante la falta de continuidad en los diálogos, el SLMM se convirtió en el único canal de consulta entre las partes (HD Centre, 2011). El cese al fuego se mantuvo entre 2003 y 2006, pero en agosto de ese año los combates entre el gobierno y la guerrilla resurgieron. En enero de 2008 el gobierno decidió dejar de cumplir el cese y lanzó una agresiva ofensiva contra la guerrilla hasta mayo 2009. El LTTE fue derrotado y se rindió.

Burundi: Gobierno transicional de Burundi y varios grupos rebeldes: CNDD-FDD of Jean Bosco Ndayikengurikiye; FNL-Agathon Rwaso; Palipehutu-FNL

MOMENTO (antes, durante, después de las negociaciones)	TEMPORALIDAD (definidos, indefinidos, preliminares y definitivos)	INICIATIVA (unilateral, bilateral, multilateral)	CONDICIONES (Impuesto, de facto, sectorial, "tregua trampa")	ASPECTOS GEOGRÁFICOS	OBSERVACIONES
Durante (Agosto 2000)	Permanente	Multilateral	Formal (como parte del		El acuerdo incluyó un cese al fuego y de hostilidades firmado

⁶ UNMIN: Ceasefire Monitoring. <http://un.org/np/unmin-archives/?d=activities&p=ceasefire>

⁷ Este cese unilateral puso fin de manera temporal a 20 años de guerra

⁸ The Sri Lanka Monitoring Mission (SLMM). http://www.norway.lk/ARKIV/Old_web/peace/slmm_feb08/#.V1CgkPI97IU

			acuerdo de paz de Arusha)		por 16 grupos armados, excepto los grupos rebeldes más grandes: CNDD-FDD of Jean Bosco Ndayikengurikiye; FNL-Agathon Rwaswa; Palipehutu-FNL (Peace Accords Matrix. Burundi). Las negociaciones continuaron entre el Gobierno y los grupos que no se acogieron al acuerdo de Arusha. Con estos grupos se negociaron ceses al fuego a cambio de su inclusión en un gobierno de coalición (HD Centre, 2011). Hubo divisiones internas en algunos de estos grupos frente a las negociaciones del cese al fuego.
Durante (Diciembre 2002)	Permanente	Bilateral (CNDD-FDD of Jean Bosco Ndayikengurikiye and FNL Alain Mugabarabona)			Varias violaciones del cese al fuego por parte del ejército de Burundi fueron reportadas por el Palipehutu-FNL (AFP, 2004). El ejército, que se oponía a reformas al sistema de seguridad porque amenazaría sus intereses, lanzó una ofensiva con el objetivo de debilitar al FNL y presionarlo a aceptar los términos del cese al fuego (HD Centre, 2011).
Durante (Mayo 2005)	Permanente	Bilateral (Agathon Rwaswa-FNL)	Formal (Acuerdo de cese al fuego)		El cese al fuego fue monitoreado por la operación de paz de la ONU en Burundi (ONBU, por sus siglas en inglés) cuyo mandato fue establecido por la Resolución 1545 de 2004 del Consejo de Seguridad.
Durante (Junio 2006)	Temporal (2 semanas)	Bilateral (Paliphehutu-FNL)	Formal (Acuerdo de cese de hostilidades)		Se decretó un cese de hostilidades por dos semanas con el fin de facilitar las negociaciones de un cese al fuego permanente.
Durante (Septiembre 2006)	Permanente	Bilateral (Paliphehutu-FNL)	Formal (Acuerdo de cese al fuego)		Luego de la firma del cese al fuego el Gobierno exigió al FNL incorporarse a un mecanismo conjunto de verificación y control del cese al fuego (BBC, 2006). Entre 2006 y 2008 el FNL incumplió el cese de manera sistemática lo que llevó al estancamiento de las negociaciones. En diciembre de 2008 Paliphehutu-FNL paró la ofensiva dado que fue reconocido oficialmente como partido político y el Gobierno accedió a conceder amnistías a sus líderes exiliados en Tanzania (BBC, 2008).

El Salvador: Gobierno y Farabundo Marti National Liberation Front (FMLN)

MOMENTO (antes, durante, después de las negociaciones)	TEMPORALIDAD (definidos, indefinidos, preliminares y definitivos)	INICIATIVA (unilateral, bilateral, multilateral)	CONDICIONES (Impuesto, de facto, sectorial, "tregua trampa")	ASPECTOS GEOGRÁFICOS	OBSERVACIONES
Durante (Diciembre 1991)	Preliminar	Bilateral	Informal		El cese al fuego fue declarado luego de 2 años de negociaciones y una vez se alcanzaron resultados concretos en términos políticos
Durante (Enero 1992)	Permanente	Bilateral	Formal (parte de los acuerdos de paz de Chapultepec)		En febrero de 1992 la implementación formal del cese al fuego se acompañó del desarme y desmovilización del FMLN y del ejército salvadoreño (HD Centre, 2011). La Misión de la ONU en El Salvador (ONUSAL, por sus siglas en inglés) se encargó de verificar que el acuerdo del cese al fuego fuera cumplido. No se reportaron mayores incidentes. En febrero de 1993 se descubrió una caleta con armas del FMLN sin que esto se tradujera en el resurgimiento de la violencia o en la ruptura del acuerdo de cese al fuego (Peace Accords Matrix: El Salvador).

Referencias

- Agence France Presse (AFP) (2004).** "Last Burundi rebels accuse army of breaking UN ceasefire accord," 2 August 2004, AFP
- Aguirre, K., Álvarez Vanegas, E., Pardo, D. (2015).** El desarme de las FARC: claves para un proceso viable, exitoso y transparente. Fundación Ideas para la Paz. <http://cdn.ideaspaz.org/media/website/document/5605ff09ec154.pdf>
- Álvarez Vanegas, E., Pardo, D. (2016).** "Mitos y realidades de las zonas de ubicación para las FARC", Fundación Ideas para la Paz. En: <http://cdn.ideaspaz.org/media/website/document/56e8d18852ded.pdf>
- Álvarez Vanegas, E. (2016).** Zonas de concentración y dejación de armas: los puntos pendientes. En: <http://www.ideaspaz.org/publications/posts/1310>
- Álvarez Vanegas, E., Pardo, D. (2016).** Zonas de concentración: ni Caguán, ni caguancitos, ni ralitos. <http://www.ideaspaz.org/publications/posts/1205>
- BBC News. Nepal.** http://news.bbc.co.uk/2/hi/south_asia/3184293.stm
- BBC Monitoring Africa (2006).** "Burundi: Ambassador calls on rebels to attend cease-fire body's meetings," *BBC Monitoring Africa*
- BBC Monitoring Africa (2008).** "Burundi government, rebels agree on cease-fire implementation," *BBC Monitoring Africa*
- Centre for Humanitarian Dialogue (HD Centre) (2011).** "Negotiating Ceasefires: Dilemmas and Options for Mediators," *Mediation Practice Series (MPS)*, Centre for Humanitarian Dialogue.
- Cherninck, M. (2009)** The FARC and the negotiation table. En: Bouvier, Virginia M (Ed), "Colombia: building in a time of war". United States Institute of Peace, Washington.
- Cruz Roja España (2013).** El DICA. Conocimientos básicos y reglas de comportamiento. Disponible en: http://www.cruzroja.es/pls/portal30/docs/PAGE/DI H/MINISTERIO_DEFENSA/DICA1.PDF
- Corporación Medios para la Paz (1999).** Para desarmar la palabra. Diccionario de términos del conflicto y de la paz. Serie Periodismo, Paz y Guerra en Colombia.
- Corporación Nuevo Arco Iris (2012).** Cese al fuego y de hostilidades, un tema complejo de la agenda. En: <http://www.arcoiris.com.co/2012/10/cese-al-fuego-y-de-hostilidades-un-tema-complejo-de-la-agenda/>
- Caracol Radio (11 de marzo de 2015)** "Orden de suspender bombardeos es un cese bilateral de facto: analistas". En: http://caracol.com.co/radio/2015/03/11/nacional/1426063980_668608.html
- Bell, C. (2006).** Peace Agreements: Their Nature and Legal Status, 100 *American Journal of International Law*.
- Chounet-Cambas, L. (2011).** Negotiating ceasefires. Dilemmas & options for mediators.
- The mediation practice series N° 3, March.** DFAE – Departamento Federal de Asuntos Exteriores de Suiza. El ABC del DIH. En: https://www.eda.admin.ch/dam/eda/es/documents/publications/GlossarezurAussenpolitik/ABC-Humanitaeren-Voelkerrechts_es.pdf
- El Tiempo (15 de enero de 2015).** "¿Habría cese bilateral antes de firmar un acuerdo final?" <http://m.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/habria-cese-bilateral-antes-de-firmar-un-acuerdo-final/15101237/1>
- El Tiempo (26 de julio de 2015).** "Santos ordena suspender de nuevo bombardeos contra las FARC". Disponible en: <http://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/proceso-de-paz-santos-ordena-suspender-de-nuevo-bombardeos-contra-las-FARC/16148515>
- El Espectador (24 de junio de 2016)** "Gobierno ya notificó a los alcaldes donde se instalarán las zonas de concentración". Disponible en: <http://www.elespectador.com/noticias/paz/gobierno-o-ya-notifico-los-alcaldes-donde-se-instalaran-z-articulo-639650>
- Fisas, V. (2007).** La gestión del alto al fuego en medio de las negociaciones: lecciones para el caso colombiano. Escola de Cultura de Pau
- Fisas, V. (2010).** Alto al fuego. Manual de proceso de paz. Escola de Cultura de Pau (ECP)
- Fisas, V. (2014).** Anuarios de procesos de paz 2013. Escola de Cultura de Pau (ECP).
- Franco, C. (2012).** La verificación en un eventual proceso de paz", Working papers 10, Fundación Ideas para la Paz (FIP), Febrero.
- Garzón, J.C., Llorente, M.V., Álvarez Vanegas, E., Preciado, A. (2015).** "Economías criminales en clave de postconflicto: tendencias actuales y propuestas para hacerles frente". Fundación Ideas para la Paz. <http://cdn.ideaspaz.org/media/website/document/56acd739de508.pdf>
- Herlbolzheimer, K. (2007).** Análisis sobre declaraciones de Alto al fuego y Cese de Hostilidades

en procesos de paz. Escola de Cultura de Pau y Agencia Catalana de Cooperación y Desarrollo, Abril.
ICRC – International Committee of the Red Cross (2012). How does law protect in war?
<https://www.icrc.org/casebook/doc/glossary/armistice-glossary.htm>

IRIN (2006). “Talks on hold as rebels demand cessation of hostilities
<http://www.irinnews.org/report/60074/uganda-talks-hold-rebels-demand-cessation-hostilities>
Instituto de Derechos Humanos de Cataluña. Serie Conflictos olvidados: NEPAL, p. 25.
Kriesberg, L. (2009). Changing Conflicts Asymmetries Constructively, 2 Dynamics of asymmetric conflict 4
Maj. Vaugh A. (1995). Concluding Hostilities: Humanitarian Provisions in Ceasefire Agreements, 148 military law review.
Ministerio de Defensa Nacional (24 de junio de 2016). Comunicado. Disponible en:
<https://www.mindefensa.gov.co/irj/portal/Mindefensa/contenido?NavigationTarget=navurl://c7184d723ed004e4976303504322a23c>

Potter, A. (2004). Ceasefire Monitoring and Verification. Identifying best practice. Background paper, Mediators’ Retreat – Oslo June. HD Center for Humanitarian Dialogue.
Relief Web (2006). “Ugandan rebels storm out of peace talks”
<http://reliefweb.int/report/uganda/ugandan-rebels-storm-out-peace-talks>

Werner, S. & Yuen, A. (2004). Making and Keeping Peace, 59 International Organization
Pardo, D. (2016) ¿Por qué es tan difícil par alas Farc decir adios a las armas?, disponible en:
<http://www.razonpublica.com/index.php/conflicto-drogas-y-paz-temas-30/9360-¿por-qué-es-tan-dif%C3%ADcil-para-las-farc-decir-adiós-a-las-armas.html>

Page, V. (2004). Peace Time: Cease-Fire Agreements and the Durability of Peace.

Page, V. (2003). Scraps of Paper: Agreements and the Durability of Peace, 57. International Organization.

PILPG – Public International Law & Policy Group (2013). Ceasefire Drafter’s Handbook. An introduction and Template for Negotiators, Mediators and Stakeholders, May.

Pownall, Kate (2006). “Uganda agrees to ceasefire with Lord’s Resistance Army” 26 August 2006,
<http://mg.co.za/article/2006-08-26-uganda-agrees-to-ceasefire-with-lords-resistance-army>

Presidencia de la República (21 de junio de 2013). “No habrá cese al fuego hasta que lleguemos a acuerdos, afirma el presidente Santos. Disponible:
http://wsp.presidencia.gov.co/Prensa/2013/Abril/Paginas/20130404_02.aspx

Peace Accords Matrix: “Nepal: Comprehensive Peace Agreement,” Kroc Institute for International Peace Studies/University of Notre Dame,
<https://peaceaccords.nd.edu/accord/comprehensive-peace-agreement>

Peace Accords Matrix “Burundi: Arusha Peace and Reconciliation Agreement for Burundi,” Kroc Institute for International Peace Studies/University of Notre Dame
<https://peaceaccords.nd.edu/accord/arusha-peace-and-reconciliation-agreement-burundi>

Peace Accords Matrix. “El Salvador: Chapultepec Peace Agreement,” Kroc Institute for International Peace Studies/University of Notre Dame
<https://peaceaccords.nd.edu/accord/chapultepec-peace-agreement>

Verri, P. (2008). Diccionario de Derecho Internacional de los Conflictos Armados. CICR, Buenos Aires, Argentina.

Villellas, M. (2005). “Una oportunidad histórica para el proceso de paz en Nepal”, Escola de Cultura de Pau,
<http://escolapau.uab.cat/img/programas/alerta/articulos/06articulo035.pdf>



fip@ideaspaz.org



[@ideaspaz](https://twitter.com/ideaspaz)



facebook.com/ideaspaz

FUNDACIÓN IDEAS PARA LA PAZ

Calle 100 No 8" - 37 Torre A. Of 305

Tel (57-1) 2183449

Bogotá, Colombia